

**BASES PARA LICITACIÓN INVITACION RESTRINGIDA No. (IR/E/SEED/014/2018) SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA BAÑOS**

La Secretaría de Educación del Estado de Durango, con apoyo en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y con fundamento en el artículo 17 fracción I, inciso b; 51, fracción III y demás relativos y aplicables en la materia, convoca a participar en la **Invitación Restringida, IR/E/SEED/014/2018 Segunda Convocatoria** relativa a la adquisición de un muebles y accesorios para la Secretaria de Educación del Estado de Durango.

**BASES  
CAPÍTULO ESPECIAL**

**1. - FUENTE DE LOS RECURSOS**

1.1. La Secretaría de Educación ha recibido autorización para ejercer recursos, que serán destinados a la Adquisición de Muebles y accesorios para baño. En este contexto ninguna de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

**CAPÍTULO I  
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN**

**PRIMERA.-** Los bienes objeto de la presente licitación, se clasifican de acuerdo al lote y partidas siguientes:

**LOTE N° 1.-** Adquisición de Muebles y Accesorios para Baño con los siguientes requisitos

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION
1	173	Pieza	Taza redonda blanca ecológica 3.8 lts. Certificada con tanque blanco, asiento redondo blanco, con kit de accesorios para instalación (cuello de cera, manguera alimentadora, llave angular, pijas y cinta teflón).
2	173	Pieza	Taza alargada blanca, tanque Blanco ecológico de 3.8 litros certificado asiento alargado blanco, con kit de accesorios (cuello de cera, manguera alimentadora, llave angular, pijas y cinta teflón).
3	215	Pieza	Mingitorio cerámico para fluxómetro blanco ecológico certificado de 0.5 a 3.8 litros
4	199	Pieza	Lavabo de sobreponer ovalado blanco con rebosadero con kit. De accesorios (cepol flexible, c/contra, manguera alimentadora, conector de cepol, cinta teflón y llave de control angular ¼ vuelta.
5	202	Pieza	Llave economizadora temporizadora de acero de presión de 0.8 kgf/cm2 de 6.5 litros por minuto.

**SEGUNDA.-** Los licitantes deberán cotizar por partida, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación será por Partida a un solo proveedor.

**TERCERA.-** Los bienes en licitación deberán estar garantizados por los participantes en los siguientes términos.

Por un término de un año; garantizar por escrito los bienes que se ofrezcan sin costo para la convocante.

**CUARTA.-** El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá entregar los bienes libre a bordo, a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato en el Almacén de la Secretaría de Educación del Estado, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6214, 137-6215.

**QUINTA.-** El participante dentro de su propuesta, deberá sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

**SEXTA.-** Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Educación del Estado de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**SÉPTIMA.-** La convocante señala que ninguna de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

## **CAPÍTULO II REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN**

**OCTAVA.-** En la presente Licitación podrán participar todas las Personas físicas o Morales legalmente constituidas y que hayan adquirido las bases y que se encuentren **debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango** (Registro Vigente) o constancia expedida por la Secretaria de Contraloría, que cumplan con los requisitos de las bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El representante de la participante deberá presentar en el Acto de Recepción y Apertura de Propositiones, el certificado del Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente) en original y copia para su cotejo, original y copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, copia del recibo de adquisición de bases, Carta poder simple de representación con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo, identificación personal con fotografía en original y copia.

**NOVENA.-** Con la finalidad de garantizar el sostenimiento de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada participante deberá entregar dentro del sobre: indistintamente fianza o giro bancario, cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango, por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total de su propuesta.

En caso de que presenten póliza de fianza, deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.



**DÉCIMA.-** Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (QUINCE) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la convocante: con excepción de los participantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

### CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

**DÉCIMA PRIMERA.-** El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Inscripción y venta de Bases.
- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Recepción de Propuestas y Apertura de Propuestas.
- d) Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo.

### CAPÍTULO IV DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las Bases se pondrán a la venta del **01 al 05 de noviembre del 2018** de las 09:00 a las 14:30 horas., en el departamento de caja de la Secretaría, ubicado en el edificio "B" de la Secretaría de Educación sito en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: [www.educacion.durango.gob.mx](http://www.educacion.durango.gob.mx)

**DÉCIMA TERCERA.-** El costo de las presentes Bases de Licitación será de: \$500.00 ( QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango, los días señalados en la fracción anterior, **o a través de depósito bancario en BBVA en la cuenta 018937575-9 clabe interbancaria 012190001893757593 a nombre de Gobierno del Estado de Durango, Secretaría de Educación el recibo que expide el Banco se considerará como el comprobante de pago**, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participara en la licitación, del **01 al 05 de noviembre del 2018**, en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6214, 137-6215 de lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:30 horas.

**DÉCIMA CUARTA.-** Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

### CAPÍTULO V DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**DÉCIMA QUINTA.-** La Junta de aclaraciones se llevara a cabo el día **06 de noviembre de 2018** en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango a las 11:00 horas. Siendo optativa la asistencia.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases, puede solicitar aclaración al convocante, sobre los documentos de Licitación mediante comunicación escrita, al correo electrónico [licitaciones.seed@durango.gob.mx](mailto:licitaciones.seed@durango.gob.mx); escaneado en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma y en formato Word, sin protección a más tardar el día **05 de noviembre del 2018** a las 15:00 horas, a la que se dará respuesta en la junta de aclaraciones. Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones recibirán copia de la respuesta, vía correo electrónico, a los correos que sean proporcionados a la convocante en la compra de bases o registro.

**DÉCIMA SEXTA.-** Modificación de los documentos de Licitación.

I.- La convocante, podrá, por razones plenamente justificadas, 6 (seis) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

III.- La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** En las aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

## CAPÍTULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

**DÉCIMA OCTAVA.-** La propuesta que presentarán los Licitantes serán: **Técnico- Económica** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases.

Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas **sin micas**.

La carpeta que contenga la documentación requerida deberá presentar preferentemente un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.

III.- La propuesta **Técnico-Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápida su revisión.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el anexo técnico de estas bases, en la **Aspectos Técnicos** deberá incluirse:



1. Especificaciones y características de bienes.
2. Las garantías especificadas en la cláusula tercera de las presentes bases.
3. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Currículum y referencias comerciales: Relación de los 3 principales contratos que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas con las que tengan relación comercial o de negocios por concepto de venta, de muebles y accesorios para baños, nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2017, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros al 31 de diciembre de 2017. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
5. Original y copia para su cotejo de la cedula ante la S.H.C.P.
6. El Anexo 1
7. Carta donde se manifieste que los bienes a proporcionar cuentan con un 50% de contenido nacional.
8. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su la empresa participante en la licitación no tiene adeudos pendientes con el Gobierno del Estado, en un lapso de tiempo de un año anterior o más a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado.
9. Documento en el que conste el acuse de recepción de opinión positiva ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (vigente).

**V.- En los Aspectos Económicos se deberá incluir:**

1. Describir en forma detallada el importe de los bienes por partida y por el lote completo. En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta.
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los servicios, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
3. El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberá ser durante 30 días hábiles.
4. Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

**VI.-** Las propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

## CAPÍTULO VII ACTO DE RECEPCIÓN, Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**DÉCIMA NOVENA.-** El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día **12 de Noviembre del 2018** a las 11:00 horas en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango.

**VIGÉSIMA.-** Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, solo un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El acto de registro se llevará a cabo en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante de la participante al momento de registrarse deberá exhibir la documentación señalada en la Cláusula Octava de las presentes Bases.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, quien presida la Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la cláusula vigésima tercera, se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas, Las propuestas deberán ser rubricadas por los participantes en la licitación presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos, cuando menos en lo tocante a las especificaciones.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

El acto y procedimiento de presentación y apertura de proposiciones, se llevara a cabo con sustento en lo señalado por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los licitantes, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y se llevara a cabo en los términos que prevé el artículo 35 de la Ley de la materia invocada, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico-económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

**VIGÉSIMA QUINTA.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. - Se descalificará por conducto de la convocante a los licitantes cuando:**



1. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal vinculado con este procedimiento.
2. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. No presentar la garantía de Sostenimiento de su propuesta.
5. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.

**VIGÉSIMA SEXTA- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:**

- a) No presenta la garantía de sostenimiento.
- b) Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- c) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- d) Propone más de una opción del bien ofertado.
- e) Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- f) Será causa de descalificación la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- g) Si se detecta que la información presentada es falsa.
- h) Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- i) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

## CAPÍTULO VIII ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** La Convocante, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, en general sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de la Materia.

Asimismo se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes.

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

#### **CAPÍTULO IX DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

**TRGÉSIMA.-** Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.

#### **CAPÍTULO X NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** La fecha de fallo de la Licitación será el día **13 de Noviembre de 2018**, el cual se comunicará a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo, por correo electrónico.

#### **CAPÍTULO XI SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el participante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado el día **14 de Noviembre de 2018** a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

El pago de los servicios se hará sin anticipo, y el 100% del contrato dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la recepción de los bienes, previa verificación de los mismos., en las oficinas de la, Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador, anticipadamente cuando concurren razones de interés público.



**TRIGÉSIMA CUARTA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete a el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (QUINCE POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el formato anexo).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Educación del Estado de Durango reciba de conformidad los bienes y servicios materia de la Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango.

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

## **CAPÍTULO XII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** La Dependencia Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando, las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación o sus precios no fueren aceptables o se rebase lo presupuestado, en los términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

## **CAPÍTULO XIII CANCELACIÓN DEL CONCURSO**

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

## **CAPÍTULO XIV DE LAS INCONFORMIDADES**

**TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que

contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

### **CAPÍTULO XV DE LAS SANCIONES Y PENAS**

**TRIGÉSIMA NOVENA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
- b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales

Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 170 salarios mínimos vigentes, en el estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION"  
DURANGO, DGO., NOVIEMBRE 01 DEL 2018.**

**C.P. RUBEN CALDERON LUJAN  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**ANEXO No. 1  
(Dentro de los aspectos técnicos)**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.**

Con relación a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_, relativa \_\_\_\_\_ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo **protesta de decir verdad** que la Empresa \_\_\_\_\_, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**ATENTAMENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO No. 2**

**TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS LICITACIONES QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.**

Ante: la Dependencia o Entidad Convocante.

Para garantizar por: (nombre de la persona que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$) número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

**LICITACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA NUMERO  
IR/E/SEED/014/2018 SEGUNDA CONVOCATORIA  
PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y  
ACCESORIOS PARA BAÑO**



estipuladas en el contrato con folio No. Celebrado con (Nombre de la Dependencia o Entidad Convocante) fecha \_\_\_\_\_ relacionado con los pedidos Nos. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de (Descripción general de los servicios). Esta fianza, asimismo garantiza el contrato y pedidos de referencia durante un año más contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (Dependencia o Entidad Convocante) (La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento Administrativo de ejecución que establecen los artículos 282, 283 y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Dependencia o Entidad Convocante.



**ANEXO TECNICO**

**LOTE N° 1.-** Adquisición de Muebles y Accesorios para baño con los siguientes requisitos

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION
1	173	Pieza	Taza redonda blanca ecológica 3.8 lts. Certificada con tanque blanco, asiento redondo blanco, con kit de accesorios para instalación (cuello de cera, manguera alimentadora, llave angular, pijas y cinta teflón).
2	173	Pieza	Taza alargada blanca, tanque Blanco ecológico de 3.8 litros certificado asiento alargado blanco, con kit de accesorios (cuello de cera, manguera alimentadora, llave angular, pijas y cinta teflón).
3	215	Pieza	Mingitorio cerámico para fluxómetro blanco ecológico certificado de 0.5 a 3.8 litros
4	199	Pieza	Lavabo de sobreponer ovalado blanco con rebosadero con kit. De accesorios (cepol flexible, c/contra, manguera alimentadora, conector de cepol, cinta teflón y llave de control angular ¼ vuelta.
5	202	Pieza	Llave economizadora temporizadora de acero de presión de 0.8 kgf/cm2 de 6.5 litros por minuto.